

RESOLUCION No. **1.747**
(02 NOV 2016)**Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios****LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"****En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,****CONSIDERANDO:**

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016011362-I de la Territorial Centro del 01 de Noviembre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 51.639.759 Profesional Universitario Grado 01 de Bogotá, para desplazarse a la ciudad de Puerto Carreño (Vichada) el 09 y 10 de Noviembre de 2016, con el fin de atender la agenda programada por la Presidencia del Icetex, para atender charlas en distintas instituciones educativas de esa ciudad sobre las líneas de crédito "Tu Eliges".

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$195.224,00, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de \$292.836,00.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA, a la ciudad de Puerto Carreño (Vichada) el 09 y 10 de Noviembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA

Sueldo Básico	: \$2.678.865,00
Tarifa Viáticos	: \$195.224,00
Días Autorizados	: el 09 y 10 de Noviembre de 2016
Total Viáticos	: \$292.836,00
Gastos de Transporte	: \$51.830,00
Total	: \$344.666,00
Ruta Aérea	: Bogotá – Puerto Carreño (Vichada) - Bogotá

ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

RESOLUCION No. **1.747**
(**02 NOV 2016**)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

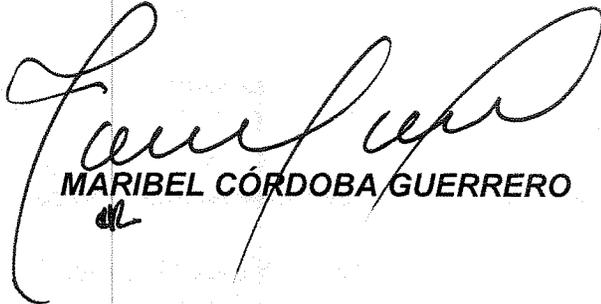
ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 NOV 2016**

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyecto: Miguel Mora – Técnico Administrativo.
Revisó: Mónica Daniela Cortes – Coordinadora Grupo TH.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-525 RP 181840-30045
Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
Código: 6311002004011002
Fecha: 3-NOV-16 Registrado por 